

125-19.61

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2018

CACCI 886

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 7793 DC-176-2017

Derecho de Petición No.7715 del 17 de noviembre de 2017 CDVC

DP Código 2017-127179-80764-NC **CGR**

Radicación 2017EE0138603 de Noviembre 10 de 2017 **CGR**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, inherentes al manejo y disposición de las Historias Clínicas de los pacientes que atiende el Hospital, las cuales están tiradas en el hangar de ambulancias y taller mecánico, sin tener en cuenta las condiciones requeridas para la conservación de los documentos establecidos en la Ley, así mismo con relación a la facturación.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la República y remitida por competencia a este ente de control fiscal, así mismo informa que en atención a lo solicitado por el denunciante se remitió copia de la denuncia a la Dirección Seccional de Fiscalía y a la Procuraduría Regional del Valle del Cauca.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información a la Entidad, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a esta Dirección Operativa.

De la revisión realizada a los documentos solicitados se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control Fiscal.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 7793 DC-176-2017, se realizó revisión documental a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a un (1) Técnico Operativo, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, para atender la referida denuncia, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Esta visita fiscal se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, y el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y la solicitud del denunciante, el cual manifiesta de acuerdo al CACCI 7793 DC-176-2017 “*Presuntas irregularidades en el Hospital Universitario del Valle frente al manejo de archivo y disposición de las historias clínicas*”

3. LABORES REALIZADAS.

Revisado los documentos adjuntos a la denuncia del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, se procedió al análisis de los mismos con el fin de esclarecer el tema de la denuncia.

El 31 de enero de 2018, se requirió información a la gerencia del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E,

- ✓ Certificar la ubicación de las historias clínicas que se encontraban “*tiradas literalmente en el hangar de las ambulancias y taller de mecánica*”.
- ✓ Certificar si la clínica tiene asignado un lugar de sus instalaciones físicas para la ubicación de las mismas de tal manera que cumpla con la normatividad de archivo.
- ✓ Certificar si las historias clínicas que estaban ubicadas en el hangar de las ambulancias, estaban digitalizadas en PDF o contaban con un archivo previo.
- ✓ Cuales han sido las medidas de prevención que se han tomado para que las historias clínicas no se dañen, no se pierdan.
- ✓ Desde cuando tienen conocimiento del estado de deterioro o/y abundo de las Historias clínicas del Hospital y que medidas se tomaron desde la fecha de su conocimiento.
- ✓ Cuál es el procedimiento adoptado por la entidad para el trámite de archivo de las historias clínicas y las facturas.
- ✓ Certificar cuales son los correos electrónicos de notificación del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E

Se solicitó información al Hospital relacionada con los hechos de la denuncia, con el fin de esclarecer los mismos y dar repuesta con mayor certeza a los pronunciamientos expuesto por el denunciante.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Primero, las historias clínicas que se encontraban en el taller de la ambulancia y mecánica fueron trasladadas y almacenadas en la bodega No 2, Bajo condiciones de seguridad y evitando riesgos en su almacenamiento. Esta área junto a la bodega No 1 (taller de ambulancia y mecánica) fueron intervenidas como parte del mantenimiento y la recuperación de estos espacios físicos.

Segundo, en la actualidad el Hospital tiene un área de archivo clínico de gestión, el cual está organizado de acuerdo con la normatividad vigente, los archivos no activos se encuentran en bodegas de almacenamiento que viene siendo objeto de mantenimiento en su infraestructura física. Es importante mencionar que durante la presente vigencia se elaborara un diagnostico actualizado de la gestión documental y los principios archivísticos en los procesos de la Institución en los procesos de la institución, en atención a la reciente normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional. Que incluye el estado de las instalaciones físicas.

Las historias clínicas que se encontraban en el taller de ambulancia no están digitalizadas ni cuentan con un archivo previo o base de datos. En la presente vigencia se efectuará la intervención de los archivos de historia clínicas.

Se ha realizado el mantenimiento y recuperación de las dos bodegas que contienen archivos institucionales, se ha recuperado el área física, las cubiertas y se han reducido los riesgos electrónicos. Además, se ha elaborado un plan de acción específico para lograr estabilizar la administración de la gestión documental del Hospital.

Han realizado el mantenimiento y recuperación del área física, las cubiertas y han reducido los riesgos eléctricos. Además, han elaborado un plan de acción específico para lograr estabilizar la administración de la gestión documental del Hospital. El Gerente manifiesta que asumió el cargo en Septiembre de 2017 y no puede afirmar con certeza cuando se enteró del problema, sin embargo pudo ser en la segunda semana siguiente a mi posición y en ese momento no fue posible intervenir esos documentos pues por su alto grado de deterioro y contaminación, en algunos casos, movilizarlos a otras áreas implicaría mudar el problema, además en ese momento no se contaba con otro espacio que sirviera para ese propósito.

Hoy las áreas que fueron adecuadas albergan estos documentos y en esta vigencia se estarán haciendo las intervenciones que requieren y las que están contenidas en el plan de mejoramiento suscritos con el Archivo General de la Nación.

5. CONCLUSIONES

Por lo anterior en los documentos aportado por la Administración, del Hospital Universitario se evidencio presuntas irregularidades en el manejo de las historias clínicas de los pacientes, toda vez que se observó que las misma se encuentran en un lugar inadecuado a las normas archivísticas que permitieron el deterioro de las mismas.

Que en virtud de lo anterior, se procede a efectuar la observación pertinente que se da en ocasión a los hechos mencionados en la denuncia para que el ente competente determine las acciones necesarias para su investigación.

Y finalmente con lo relacionado a que se evidencio presuntas facturas de atención a pacientes de diferentes EPS, soportes de compra de insumos y una gran variedad de documentos administrativos, que presuntamente pueden dar origen a un detrimento, a este ente de control se le es difícil precisar a cerca de esta información ya que entrar a medir o buscar dentro de una historias clínica se requiere de mucho tiempo.

1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Se observó que la entidad no está dando manejo correcto a las historias Clínicas del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, toda vez que estas se encontraron tiradas en una bodega (taller de ambulancia y mecánica), donde se estaban dañando y no había un control eficaz de las mismas, hechos que van en contravía de lo estipulado en los artículos 5 y 6 del Decreto 2174 de 1996, en concordancia con los artículos 16 *“El prestador de servicios de salud, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información. Las instituciones prestadoras de servicios de salud y en general los prestadores encargados de la custodia de la historia clínica, deben velar por la conservación de la misma y responder por su adecuado cuidado.”* y el 17 de la Resolución 1995 de 1999, así mismo con el artículo 209 de la Constitución Política.

Lo anterior, es causado por falta de controles administrativos y a los procedimientos internos del Hospital, lo que denota deficiencias en la aplicación de la ley de archivo artículos 3, 4, y 11 de la Ley 594 del 2000, lo cual va presuntamente en contravía de lo establecido en el numerales 1º del artículo 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, situación está que genera dificultad al hospital en ubicar a las historias clínicas de estos pacientes, cuando están sean requeridas tanto por el medico como por alguna autoridad competente, de igual forma de la importancia que estas tienen como memoria institucional de la entidad, ya que estos datos son los consignados en un determinado tiempo, dificultando con esta acción a los médicos para realizar un diagnóstico más completo y minucioso del tema a tratar.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-176-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Hospital Universitario del Valle Evaristo García, con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Hospital Departamental

del Valle Evaristo García, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7793 DC-176- 2017

Martha Rosmery Castrillón Rodríguez-Secretaria General CDVC- DP CACCI 7715 de 17/ 11/17
Reynel Euclides Palacios P.- Presidente Gerencia Deptal Colegiada Valle- Calle 23 AN No. 3-95 Cali
vivianacardenas@cdvc.gov.co
Sintrahospiclinicas@gmail.com
nestormontoya@cdvc.gov.co
diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.

6. ANEXOS

DENUNCIA CIUDADADA DC-176-2017: Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	<p>Se observó que la entidad no está dando manejo correcto a las historias Clínicas del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, toda vez que estas se encontraron tiradas en una bodega (taller de ambulancia y mecánica), donde se estaban dañando y no había un control eficaz de las mismas, hechos que van en contravía de lo estipulado en los artículos 5 y 6 del Decreto 2174 de 1996, en concordancia con artículos 16 “<i>El prestador de servicios de salud, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información. Las instituciones prestadoras de servicios de salud y en general los prestadores encargados de la custodia de la historia clínica, deben velar por la conservación de la misma y responder por su adecuado cuidado.</i>” y 17 de la Resolución 1995 del 1999 en, así mismo con el artículo 209 de la constitución política.</p> <p>Lo anterior, es causado por falta de controles administrativos y a los procedimientos internos del Hospital, Lo que denota deficiencias en la</p>	<p>Teniendo en cuenta las observaciones presentadas el hospital ejerciendo el derecho a la contradicción informa que: Las historias clínicas que se encontraban en el taller de ambulancias y mecánica fueron trasladadas y almacenadas en la bodega No 2, bajo condiciones de seguridad y evitando riesgos en su almacenamiento. Esta área junto a la bodega No 1 (taller de ambulancias y mecánica) fueron intervenidas como parte del mantenimiento y la recuperación de estos espacios físicos. En la actualidad el Hospital Universitario del Valle tiene un área de archivo clínico de gestión, el cual está organizado de acuerdo con la normatividad vigente, los archivos no activos se encuentran en bodegas de almacenamiento que viene siendo objeto de mantenimiento en su infraestructura física. Es importante mencionar que durante la presente vigencia se Elaborará un Diagnóstico actualizado de la gestión documental y los principios archivísticos en los procesos de la Institución, en atención a la reciente normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional. Que incluye el estado de las instalaciones físicas. Las historias clínicas que se encontraban en el taller de ambulancias no hacen parte del archivo de gestión y no están digitalizadas ni cuentan con un archivo previo o base de datos. En la vigencia 2018</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. – Valle del Cauca, si presentó Derecho de Contradicción el Hallazgo Administrativo y Disciplinario queda en firme, toda vez que esta administración reconoce “<i>En la vigencia 2018 se efectuará la intervención de los archivos de historia clínicas. Por el escaso tiempo a cargo de la administración, pues asumí la Gerencia General del hospital el día 25 de septiembre de 2017, <u>no se ha logrado una intervención plena, sin embargo si se ha realizado el mantenimiento y recuperación de las dos bodegas que contienen archivos institucionales, se ha recuperado el área física, las cubiertas y se han reducido los riesgos eléctricos. Además, se ha elaborado un plan de acción específico para lograr estabilizar la administración de la gestión documental del Hospital. No puedo afirmar con certeza cuándo me enteré del problema, sin embargo pudo ser en la segunda semana</u></i>”</p>	x	x			

DENUNCIA CIUDADADA DC-176-2017: Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>aplicación de la ley de archivo (ley 594 de 2000)., lo cual va presuntamente en contravía de lo establecido en el numerales 1º del artículo 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, situación está que genera dificultad al hospital en ubicar las historias clínicas de estos pacientes, cuando están sean requeridas tanto por el medico como por alguna autoridad competente, de igual forma de la importancia que estas tienen como memoria institucional de la entidad, ya que estos datos son los consignados en un determinado tiempo, dificultando con esta acción a los médicos para realizar un diagnóstico más completo y minucioso del tema a tratar.</p>	<p>se efectuará la intervención de los archivos de historia clínicas. Por el escaso tiempo a cargo de la administración, pues asumí la Gerencia General del hospital el día 25 de septiembre de 2017, no se ha logrado una intervención plena, sin embargo si se ha realizado el mantenimiento y recuperación de las dos bodegas que contienen archivos institucionales, se ha recuperado el área física, las cubiertas y se han reducido los riesgos eléctricos. Además, se ha elaborado un plan de acción específico para lograr estabilizar la administración de la gestión documental del Hospital. No puedo afirmar con certeza cuándo me enteré del problema, sin embargo pudo ser en la segunda semana siguiente a mi posesión y en ese momento no fue posible intervenir esos documentos pues por su alto grado de deterioro y contaminación, en algunos casos, movilizarlos a otras áreas implicaría mudar el problema, además en ese momento no se contaba con otro espacio que sirviera para ese propósito. Hoy las áreas que fueron adecuadas albergan estos documentos y como se dijo, en esta vigencia se estarán haciendo las intervenciones que requieren y las que están contenidas en plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación.</p>	<p><u><i>siguiente a mi posesión y en ese momento no fue posible intervenir esos documentos pues por su alto grado de deterioro y contaminación, en algunos casos, movilizarlos a otras áreas implicaría mudar el problema, además en ese momento no se contaba con otro espacio que sirviera para ese propósito</i></u>” por lo anterior el hallazgo se deja en firme.</p>					
	TOTAL HALLAZGOS			1	1			